

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 380-2021

GUATEMALA, 27 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por **Primer Ingreso**, al Ingeniero **Eduardo Efraim Avelar Flores**, para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado III (9830)** especialidad **Informática (0412)** del **Departamento de Soporte de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 6,297.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2021-11130007-203-00-0101-0008-08-01-00-000-006-000-011-00007** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Alvaro Aguilón Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
AGR/KSE/MSA/DE ARA/CGR/JSR/MDV

